

**(APROBAR ACUERDO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONCILIACIÓN
CONSTITUIDA CON EL TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS)**

NO. 7; Aprobado el 25 de Abril de 1956

Publicado en La Gaceta No. 135 del 18 de Junio de 1956

NO. 7

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua sobre el funcionamiento de la Comisión de Investigación y Conciliación constituida de conformidad con el Tratado Americano de Soluciones Pacificas, suscrito en la Unión Panamericana el día 9 de Enero de 1956.

SEGUNDO: Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.- Año José Dolores Estrada.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **OSCAR SEVILLA SACASA.**